



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 630.-

POR LA CUAL SE DELEGA AL SECRETARIO GENERAL LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO, EL 6 DE JULIO DE 2022

Asunción, 5 de julio de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/N° 100/2022 del 4 de julio de 2022, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración delegar la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo el 6 de julio de 2022, ya que en dicha fecha se trasladará a la ciudad de Formosa, República Argentina, para participar de la Reunión de Cónsules de Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1.635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 942 del 5 de septiembre de 2013, "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay".

Que, el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos participará de la reunión de Cónsules de Frontera, que se realizará en la ciudad de Formosa, República Argentina, el 6 de julio de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Delegar al Secretario General la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo para el ingreso al territorio de la República del Paraguay, el 6 de julio de 2022.

Art. 2 Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____